



AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2026-2860 *Bolsa de empleo de Secretario/a.*

En relación con la convocatoria de fecha 4 de agosto de 2025, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 158 de fecha 19 de agosto de 2025, referida al concurso oposición para cubrir tres puestos de secretario/a, esta Dirección, habiendo sido publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 27 de marzo de 2026 resolución por la cual se procedía al nombramiento de Doña Noelia Isabel Menéndez Folgueiras (*****248J), Doña Rebeca Molleda Hereria (*****689B) y Doña Eva Cotera González (*****376V) como Secretarías, esta Dirección, de conformidad con el apartado XIV de las bases de la convocatoria, acuerda lo siguiente:

Publicar el nombre de los opositores que podrán formar parte de la bolsa de empleo:

GÓMEZ PELAYO	MIGUEL ÁNGEL	*****369W
PALACIO ESTEBAN	MARÍA ROSA	*****415Y
JIMÉNEZ CENTENO	LUZMILA	*****999X
IBÁÑEZ DEL RIO	MARIO	*****009L
MÍGUEZ ZARZUELA	MÓNICA	*****655S

De conformidad con el apartado XII.9 de las bases de la convocatoria, frente a la presente resolución los interesados, podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación, recurso potestativo de reposición ante el director de la Autoridad Portuaria de Santander (arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común).

Así mismo, podrán interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (arts. 8.3 2º y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (art. 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común).

Santander, 20 de marzo de 2026,
El director,
Santiago Díaz Fraile.

2026/2860

CVE-2026-2860